**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0070 DE 2013**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el DISEÑO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO PENAGOS INCLUIDO EL DISEÑO ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO Y LA LÍNEA DE IMPULSIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($20.402.500) incluido AIU e IVA sobre utilidades. El precio propuesto por el consultor será fijo.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente a la observación presentada dentro del término concedido en la Invitación Pública No. 0070 de 2013 y enviada al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN No. 01**

* **JOSÉ JAVIER HERRERA G. – Ingeniero Civil:**

*“ (…) Cordial saludo, la entidad tiene abierto el proceso “INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 0070 DE 2013” cuyo objeto es seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el “DISEÑO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO PENAGOS INCLUIDO EL DISEÑO ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO Y LA LÍNEA DE IMPULSIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.” Referente a la experiencia para participar dentro del proceso la entidad está solicitando “Diseño preliminar o de detalle de por lo menos cuatro (04) estaciones de bombeo de aguas lluvias o aguas residuales y cuyos caudales sumen más de 50 L/s para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatal estatales”, respecto a la experiencia solicitada se hacen las siguientes solicitudes.*

* 1. *Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es el diseño de la estación de bombeo del acueducto Penagos, se acepte como experiencia el diseño de estaciones de bombeo para sistemas de acueducto. (…)”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite manifestar que atendiendo la observación realizada, **El numeral 2.2.1. EXPERIENCIA:** quedará así**:**

El proponente deberá acreditar una experiencia mayor a siete (07) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional para lo cual deberán anexar copia de la misma ó el documento que demuestre la fecha de expedición.

La vigencia de la matricula del ingeniero se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.

La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante o interventor de la obra, el diseño preliminar o de detalle de por lo menos cuatro (04) estaciones de bombeo de aguas crudas, aguas lluvias o aguas residuales y cuyos caudales sumen más de 50 L/s para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales, para lo cual deberá anexar copia del certificado.

La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio ó Unión temporal.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indique como mínimo los siguientes datos:

Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono

Objeto del contrato

Fecha de iniciación y terminación del contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

*“(…) 2. Se solicitan sean validos las experiencias que se pretendan acreditar con empresas de servicios públicos domiciliarios, entidades estatales y entidades privadas. (…)”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite manifestar que la presente observación no resulta procedente razón por la cual las condiciones de experiencia se mantienen de la forma anteriormente expuesta.

La presente se firma en Manizales, Caldas a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**JOSÉ LUIS ARIAS CARDONA**

Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. K.S.L.C.